



I. Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 04 ENE 2023

**DECRETO ALC. N° 31** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2133 del 02 de Agosto de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 192 del 28 de Diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde que solicita el nombramiento a contrata de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2023.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **EVELYN VERONICA MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.000.000.000.000.000, para efectuar funciones como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLA/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**